

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 574 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 09 OCT. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 1427-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 09 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 015-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Púcara, Distrito de Conchán – Chota - Cajamarca", ubicada en las Localidades de Ojo de Agua y La Púcara, distrito de Conchan, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 569-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Púcara, Distrito de Conchán – Chota - Cajamarca";

Que, mediante la Resolución Directoral N°572-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 09 de octubre de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante la Licitación Pública N° 015-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Púcara, Distrito de Conchán – Chota - Cajamarca", proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°



184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar**, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 015-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego de las Comunidades de Ojo de Agua – La Púcara, Distrito de Conchán – Chota - Cajamarca", ubicada en las Localidades de Ojo de Agua y La Púcara, distrito de Conchan, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**Titulares:**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ CPC. Jenny Ochante Cahuana             | Miembro    |
| ▪ Ing. Jorge Carrasco Chapoñan           | Miembro    |

**Suplentes:**

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Eco. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Sra. Delia Bedoya Díaz               | Miembro    |
| ▪ Ing. César Alegre López              | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**Artículo 3°.- Remitir** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuriga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO